



ÓPTICA COLOMBIANA S.A.S.  
NIT 860.001.449-8

Estado de Situación Financiera  
A 31 de diciembre de 2022  
Expresado en Pesos Colombianos (COP)

	Nota No.	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>ACTIVOS</b>					
<b>Activos Corrientes</b>					
Efectivo de equivalente de efectivo	Nota 1	240.547.732	159.042.648	81.505.084	51,2%
Otros activos financieros corrientes	Nota 2	184.937.506	168.122.239	16.815.267	10,0%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 3	<b>9.812.461.234</b>	<b>8.233.682.114</b>	1.578.779.120	19,2%
Clientes	Nota 3.1.	1.216.606.319	1.080.575.119	136.031.201	12,6%
Impuestos	Nota 3.2.	700.112.960	444.431.681	255.681.279	57,5%
Gastos pagados por anticipado	Nota 3.3.	1.011.778.793	1.146.748.418	-134.969.625	-11,8%
Vinculado económico	Nota 3.4.	6.087.656.058	4.686.899.558	1.400.756.500	29,9%
Deudores Varios	Nota 3.5.	796.307.104	875.027.338	-78.720.234	-9,0%
Inventarios corrientes	Nota 4	4.425.734.866	3.761.941.279	663.793.587	17,6%
<b>Total activos corrientes</b>		<b>\$ 14.663.681.338</b>	<b>\$ 12.322.788.280</b>	<b>\$ 2.340.893.059</b>	<b>19,0%</b>
<b>Activos no corrientes</b>					
Propiedades, planta y equipo	Nota 5	9.131.355.723	10.700.855.742	-1.569.500.019	-14,7%
Propiedades de inversión	Nota 6	830.902.511	840.667.115	-9.764.604	-1,2%
Arrendamiento financiero leasing	Nota 7	11.450.612.009	11.582.962.517	-132.350.508	-1,1%
Activos diferidos e impuestos diferidos	Nota 8	277.569.766	222.842.604	54.727.162	24,6%
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>\$ 21.690.440.009</b>	<b>\$ 23.347.327.978</b>	<b>-1.656.887.969</b>	<b>-7,1%</b>
<b>Activos Totales</b>		<b>\$ 36.354.121.347</b>	<b>\$ 35.670.116.258</b>	<b>\$ 684.005.089</b>	<b>1,9%</b>
<b>PASIVOS</b>					
<b>Pasivos Corrientes</b>					
Créditos bancarios y préstamos corto plazo pagar	Nota 9	100.586.038	172.935.811	-72.349.772	-41,8%
Proveedores	Nota 10	<b>7.181.917.613</b>	<b>5.135.172.971</b>	2.046.744.642	39,9%
Costos y Gastos por Pagar	Nota 10.1.	3.995.784.830	1.744.693.244	2.251.091.586	129,0%
Vinculado económico	Nota 10.2.	1.234.949.082	1.399.329.163	-164.380.081	-11,7%
Retenciones y Aportes de Nómina	Nota 10.3.	1.873.543.214	1.908.675.667	-35.132.453	-1,8%
Acreedores Varios	Nota 10.4.	75.583.702	72.454.212	3.129.490	4,3%
Cuentas por pagar por impuestos	Nota 10.5.	2.056.786	10.020.686	-7.963.900	-79,5%
Provisión por beneficios a los empleados	Nota 11	158.385.801	771.546.805	-613.161.005	-79,5%
Ingresos anticipados clientes	Nota 12	425.592.088	364.181.859	61.410.229	16,9%
<b>Pasivos corrientes totales</b>	Nota 13	<b>\$ 7.883.296.803</b>	<b>\$ 6.591.595.485</b>	<b>\$ 1.291.701.319</b>	<b>19,6%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>					
Créditos bancarios y préstamos largo plazo	Nota 14	10.710.635.047	11.095.955.296	-385.320.249	-3,5%
Pasivo por impuestos diferidos	Nota 15	1.253.835.377	1.238.714.010	15.121.367	1,2%
<b>Pasivos no corrientes totales</b>		<b>11.964.470.424</b>	<b>12.334.669.306</b>	<b>-370.198.882</b>	<b>-3,0%</b>
<b>Pasivos totales</b>		<b>\$ 19.847.767.228</b>	<b>\$ 18.926.264.791</b>	<b>921.502.437</b>	<b>4,9%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital en acciones	Nota 16	537.543.898	537.543.898	0	0,0%
Ganancias (Pérdidas)	Nota 17	-237.497.346	-396.322.355	158.825.009	-40,1%
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	Nota 18	6.670.266.258	7.066.588.614	-396.322.356	-5,6%
Excedentes (Pérdidas) Acum. adopción primera vez	Nota 19	8.077.098.312	8.077.098.312	0	0,0%
Utilidades Retenidas	Nota 20	1.227.551.103	1.227.551.103	0	0,0%
Otras Reservas	Nota 21	231.391.895	231.391.895	0	0,0%
<b>Patrimonio Total</b>		<b>\$ 16.506.354.120</b>	<b>\$ 16.743.851.467</b>	<b>-237.497.347</b>	<b>-1,4%</b>
<b>Patrimonio y Pasivos Totales</b>		<b>\$ 36.354.121.347</b>	<b>\$ 35.670.116.258</b>	<b>\$ 684.005.089</b>	<b>1,9%</b>

MARÍA ALEJANDRA CUERVO MOSQUERA  
Representante Legal

GIOVANNY GÓMEZ OSPINA  
Contador  
T.P. 91755 - T

MARÍA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE  
Revisor Fiscal  
T.P. 44188-T  
Miembro de Rodríguez Socha Asesores SAS  
Véase el dictamen



ÓPTICA COLOMBIANA S.A.S.  
NIT 860.001.449-8

Estado de Resultado Integral  
A 31 de diciembre de 2022  
Expresado en Pesos Colombianos (COP)

Resultado de Periodo	Nota No.	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021	Variación	
				Absoluta	Relativa
Ingresos de actividades ordinarias	Nota 22	22.088.251.280	20.151.366.503	1.936.884.778	9,6%
Costo de ventas	Nota 23	8.985.102.212	8.073.267.485	911.834.727	11,3%
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>\$ 13.103.149.069</b>	<b>\$ 12.078.099.018</b>	<b>\$ 1.025.050.051</b>	<b>8,5%</b>
Gastos Ventas	Nota 24				
Beneficio a empleados	Nota 24.1.	4.309.538.487	4.088.259.973	221.278.514	5,4%
Honorarios	Nota 24.2.	489.078.650	434.586.713	54.491.937	12,5%
Impuestos	Nota 24.3.	790.684.261	759.523.752	31.160.509	4,1%
Arrendamientos	Nota 24.4.	2.790.917.799	2.592.097.006	198.820.793	7,7%
Contribuciones y afiliaciones	Nota 24.5.	478.068.355	498.264.376	-20.196.021	-4,1%
Seguros	Nota 24.6.	12.940.076	9.467.969	3.472.107	36,7%
Servicios	Nota 24.7.	518.524.100	471.270.452	47.253.648	10,0%
Gastos generales	Nota 24.8.	155.906.265	115.688.907	40.217.358	34,8%
Depreciaciones v amortizaciones	Nota 24.9.	176.140.515	318.550.896	-142.410.381	-44,7%
Otros gastos	Nota 24.10.	407.295.535	305.709.199	101.586.336	33,2%
<b>Total Gastos de Ventas</b>		<b>\$ 10.129.094.043</b>	<b>\$ 9.593.419.243</b>	<b>\$ 535.674.800</b>	<b>5,6%</b>
Gastos de administración	Nota 25				
Beneficio a empleados	Nota 25.1.	843.419.535	880.695.078	-37.275.543	-4,2%
Honorarios	Nota 25.2.	73.772.052	191.450.161	-117.678.109	-61,5%
Impuestos	Nota 25.3.	182.367.960	179.590.501	2.777.459	1,5%
Arrendamientos	Nota 25.4.	58.969.941	108.910.540	-49.940.599	-45,9%
Contribuciones y afiliaciones	Nota 25.5.	60.402.916	60.437.974	-35.058	-0,1%
Seguros	Nota 25.6.	46.119.397	19.973.311	26.146.086	130,9%
Servicios	Nota 25.7.	257.492.558	288.968.364	-31.475.806	-10,9%
Gastos generales	Nota 25.8.	75.972.982	111.658.283	-35.685.301	-32,0%
Depreciaciones v amortizaciones	Nota 25.9.	203.475.698	159.875.252	43.600.445	27,3%
Otros gastos	Nota 25.10.	67.483.198	127.234.596	-59.751.399	-47,0%
<b>Total Gastos de Administración</b>		<b>\$ 1.869.476.237</b>	<b>\$ 2.128.794.060</b>	<b>-\$ 259.317.824</b>	<b>-12,2%</b>
<b>Utilidad Operacional</b>		<b>\$ 1.104.578.789</b>	<b>\$ 355.885.715</b>	<b>\$ 748.693.075</b>	<b>210,4%</b>
Gastos financieros	Nota 26				
Gastos Bancarios	Nota 26.1.	1.279.362.770	629.808.671	649.554.098	103,1%
Diferencia en cambio	Nota 26.2.	97.449.546	33.673.087	63.776.460	189,4%
Otros Gastos Por función	Nota 26.3.	213.491.068	530.395.683	-316.904.616	-59,7%
<b>Total Gastos financieros</b>		<b>\$ 1.590.303.384</b>	<b>\$ 1.193.877.441</b>	<b>\$ 396.425.942</b>	<b>33,2%</b>
Otros ingresos	Nota 27	288.189.907	452.152.667	-163.962.760	-36,3%
<b>Ganancia o (Pérdida), antes de Impuestos</b>		<b>-\$ 197.534.687</b>	<b>-\$ 385.839.060</b>	<b>\$ 188.304.373</b>	<b>-48,8%</b>
Gastos por Impuesto a las ganancias	Nota 28	60.747.000	665.644.000	-604.897.000	-90,9%
Impuesto Diferido	Nota 29	20.784.341	655.160.705	-634.376.364	-96,8%
<b>Ganancia (pérdida), del ejercicio</b>		<b>-\$ 237.497.346</b>	<b>-\$ 396.322.355</b>	<b>\$ 158.825.009</b>	<b>-40,1%</b>
Otro resultado integral		-\$ 39.962.659	-\$ 10.483.295		
Cambio en el valor razonable de PPE		\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
<b>Resultado Integral Total del Año</b>		<b>-\$ 237.497.346</b>	<b>-\$ 396.322.355</b>	<b>\$ 158.825.009</b>	<b>-40,1%</b>
<b>EBITDA</b>		<b>\$ 1.469.541.742</b>	<b>\$ 1.064.528.127</b>	<b>\$ 405.013.615</b>	<b>38,0%</b>
<b>% Margen EBITDA</b>		<b>6,74%</b>	<b>5,28%</b>		

MARÍA ALEJANDRA CUERVO MOSQUERA  
Representante Legal

GIANNY GÓMEZ OSPINA  
Confador  
T.P. 91755 - T

MARÍA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE  
Revisor Fiscal  
T.P. 44188-T  
Miembro de Rodríguez Socha Asesores SAS  
Véase el dictamen



OPTICA COLOMBIANA S.A.S.  
NIT 860.001.449-8

Estado de Cambios en el Patrimonio  
A 31 de Diciembre de 2022  
Expresado en Pesos Colombianos (COP)

Concepto	Capital en acciones	Otras reservas	Utilidades Retenidas	Excedentes (Perdidas) Acumulados por efecto por Conversion	Ganancias (perdidas), Acumuladas	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 1 Enero de 2021	-\$ 537.545.098	-\$ 231.390.695	-\$ 1.227.551.103	-\$ 8.077.098.313	-\$ 1.340.572.951	-\$ 5.726.015.662	-\$ 17.140.173.822
Utilidad (Pérdida) Neta						\$ 396.322.355	\$ 396.322.355
Utilidades Decretadas							\$ -
Reclasificación Resultado del Ejercicio							\$ -
Aumento de Capital							\$ -
Resultado Integral Total Del Año							\$ -
Transferencias a Ganancias Acumuladas							\$ -
Saldo a 31 de Diciembre de 2021	-\$ 537.545.098	-\$ 231.390.695	-\$ 1.227.551.103	-\$ 8.077.098.313	-\$ 1.340.572.951	-\$ 5.329.693.307	-\$ 16.743.851.467
Utilidad (Pérdida) Neta						\$ 237.497.346	\$ 237.497.346
Utilidades Decretadas							\$ -
Reclasificación Resultado del Ejercicio							\$ -
Aumento de Capital							\$ -
Resultado Integral Total Del Año						-\$ 5.092.195.960	-\$ 16.506.354.120
Transferencias a Ganancias Acumuladas							
Saldo a 31 de Diciembre de 2022	-\$ 537.545.098	-\$ 231.390.695	-\$ 1.227.551.103	-\$ 8.077.098.313	-\$ 1.340.572.951	-\$ 5.092.195.960	-\$ 16.506.354.120

MARÍA ALEJANDRA CUERVO MOSQUERA  
Representante Legal

GIOVANNY GOMEZ OSPINA  
Contador  
T.P. 91755 - T

MARÍA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE  
Revisor Fiscal  
T.P. 44188-T

Miembro de Rodríguez Socha Asesores SAS  
Véase el dictamen



OPTICA COLOMBIANA S.A.S.  
NIT 860.001.449-8

Estado de Flujo de Efectivo  
A 31 de Diciembre de 2022  
Expresado en Pesos Colombianos (COP)  
Método Directo

Resultado de Periodo	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
<b>Actividades de Operación</b>		
Utilidad del Ejercicio	-\$ 237.497.346	-\$ 396.322.355
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>-\$ 237.497.346</b>	<b>-\$ 396.322.355</b>
<b>Partidas que No Afectaron el Efectivo</b>		
Depreciación	\$ 379.616.212	\$ 478.426.148
Amortización de Diferidos	\$ 166.959.722	\$ 230.216.264
Provisión impuesto de renta	\$ 60.747.000	\$ 665.644.000
Povisión Diferido	-\$ 20.784.341	-\$ 655.160.705
<b>Total Partidas que No Afectaron el Efectivo</b>	<b>\$ 586.538.593</b>	<b>\$ 719.125.708</b>
<b>Efectivo Generado en Operaciones</b>	<b>\$ 349.041.247</b>	<b>\$ 322.803.352</b>
<b>Aumento o Disminución en Partidas Operaciones</b>		
Cuentas Comerciales por Cobrar	-\$ 1.578.779.120	-\$ 3.962.774.951
Inventarios	-\$ 663.793.587	\$ 341.043.463
Cargos Diferidos	-\$ 183.774.989	-\$ 160.711.027
Ctas por Pagar Comerciales y Otras Ctas por F	\$ 2.046.744.642	-\$ 716.420.293
Beneficios a empleados	\$ 61.410.229	-\$ 38.468.240
Pasivos estimados	\$ -	\$ -
Impuestos Por Pagar	-\$ 673.908.005	-\$ 513.480.773
Abonos Diferidos	-\$ 130.942.775	\$ 133.838.039
<b>Total Aumento o Disminución en Partidas Oper</b>	<b>-\$ 1.123.043.605</b>	<b>-\$ 4.916.973.782</b>
<b>Flujo De Efectivo Neto En Actividades de Operación</b>	<b>-\$ 774.002.358</b>	<b>-\$ 4.594.170.430</b>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Compra / Venta de Activos Fijos	\$ 1.303.412.861	-\$ 176.223.934
Propiedad de Inversión	\$ 9.764.604	\$ 3.402.787.653
<b>Flujo De Efectivo Neto En Actividades de Inversión</b>	<b>\$ 1.313.177.465</b>	<b>\$ 3.226.563.719</b>
<b>Actividades de Financiación</b>		
<b>Aumento o Disminución en Actividades de Financiación</b>		
Obligaciones Financieras	-\$ 457.670.021	\$ 1.358.781.420
Pago de dividendos	\$ -	\$ -
<b>Flujo De Efectivo Neto En Actividadesdes de Financiación</b>	<b>-\$ 457.670.021</b>	<b>\$ 1.358.781.420</b>
<b>Aumento en Efectivo</b>	<b>\$ 81.505.085</b>	<b>-\$ 8.825.290</b>
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo 2021</b>	<b>\$ 159.042.647</b>	<b>\$ 167.867.937</b>
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo 2022</b>	<b>\$ 240.547.732</b>	<b>\$ 159.042.647</b>



MARÍA ALEJANDRA CUERVO MOSQUERA  
Representante Legal



GIOVANNY GOMEZ OSPINA  
Contador  
T.P. 91755 - T



MARÍA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE  
Revisor Fiscal  
T.P. 44188-T

Miembro de Rodríguez Socha Asesores SAS  
Véase el dictamen



# Informe del Revisor Fiscal

Señores Accionistas

**OPTICA COLOMBIANA S.A.S.**

Ciudad

- **Opinión**

He auditado los estados financieros individuales preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros mencionados, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la empresa OPTICA COLOMBIANA S.A.S. al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y demás decretos modificatorios.

Así mismo se informa que los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020, también fueron auditados por mí, como consta en la opinión entregada en 4 de marzo de 2022, la cual se emitió con una opinión favorable.

- **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de OPTICA COLOMBIANA S.A.S., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

- **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros individuales**



Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la pyme OPTICA COLOMBIANA S.A.S. de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros individuales de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

- **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, descritas en el Artículo 5 de la Ley 1314 del 2009 y la Parte 2, Título 1° del Decreto Único reglamentario 2420 del 2015, así como las descritas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros individuales en general.



En cumplimiento del Código de Comercio artículos 207, 208 y 209 y de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, aplicando los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación, tengo la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: normas legales que afectan la actividad de la entidad; estatutos de la entidad; actas de asamblea y de junta directiva y Otra documentación relevante.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

- **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Además, informo que durante el año 2022 y 2021, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. OPTICA COLOMBIANA S.A.S. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, sin embargo, la empresa manifiesta que los 2 procesos con la UGPP, uno tuvo una reducción en la sanción y se está pendiente de la reliquidación por parte de la entidad y en el otro se logró un acuerdo de pago con la UGPP, el cual se terminó de cancelar en 2022.

La empresa cumple con la circular 0009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud relacionada con los informes a la UIAF sobre actividades sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La empresa manifiesta no haber obstaculizado a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Sociedad durante el período, dando cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013. Y en cumplimiento de lo requerido por la DIAN cuando una Factura Electrónica de Venta cumple los requisitos para ser un Título Valor (De acuerdo con la normativa comercial – Código de Comercio y Decreto 1074 de 2015-), la Factura Electrónica puede ser transferida a un tercero, entre otras, en operaciones de factoring electrónico. La plataforma RADIAN genera confianza a las personas, empresas e inversionistas sobre quien es el tenedor legítimo de la Factura Electrónica como título valor y su disponibilidad de ser negociada.



- **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Circulares de la Superintendencia de Salud
- Normas e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades de Colombia
- Normas relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, reglamentadas por la UIAF
- Informe de gestión preparado por los Administradores.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de OPTICA COLOMBIANA S.A.S., incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los



controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

- **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

- **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en la evaluación realizada. Sin embargo, se recomienda generar mayores controles al recaudo en efectivo de la cartera.

- **Párrafo de énfasis**

Llamo la atención sobre la nota 17 de los estados financieros que indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas. En relación con esa nota la evaluación del negocio en marcha elaborada por la administración manifiesta “que la empresa logró incrementar las ventas del año 2022 en un 9.6% frente al año 2021, no ha logrado alcanzar las ventas del año 2019, y señala que las pérdidas del año 2022 fueran menores a las presentadas en los años anteriores, muestra que las estrategias que ha tomado la administración van dando resultados y que la empresa tiene la capacidad de generar utilidades en el año 2023, es decir, podrá seguir operando”. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

3 de marzo de 2023

**MARIA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 44188-T

Delegado por **RODRIGUEZ SOCHA ASESORES SAS** – NIT 830.075.861-8